

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

138**VALDEMAQUEDA**

URBANISMO

Resolución 162 de 2022, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Valdemaqueda, por la que se aprueba inicialmente Estudio de Detalle.

Visto que por iniciativa privada se ha solicitado, por este Ayuntamiento se consideró necesaria, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

- Tipo de instrumento: Estudio de Detalle.
- Ámbito: fincas en Calle Alta de San Sebastián, números 25 a 27.
- Instrumento que desarrolla: Normas Subsidiarias.
- Objeto: corregir superficies.
- Clasificación del suelo: urbano.
- Calificación del suelo: residencial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://aytovaldemaqueda.sedelectronica.es>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://aytovaldemaqueda.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

En Valdemaqueda, a 6 de mayo de 2022.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.
(02/9.161/22)

